

1^a 113-98.Ayuntamiento.
de Madrid1838Policia

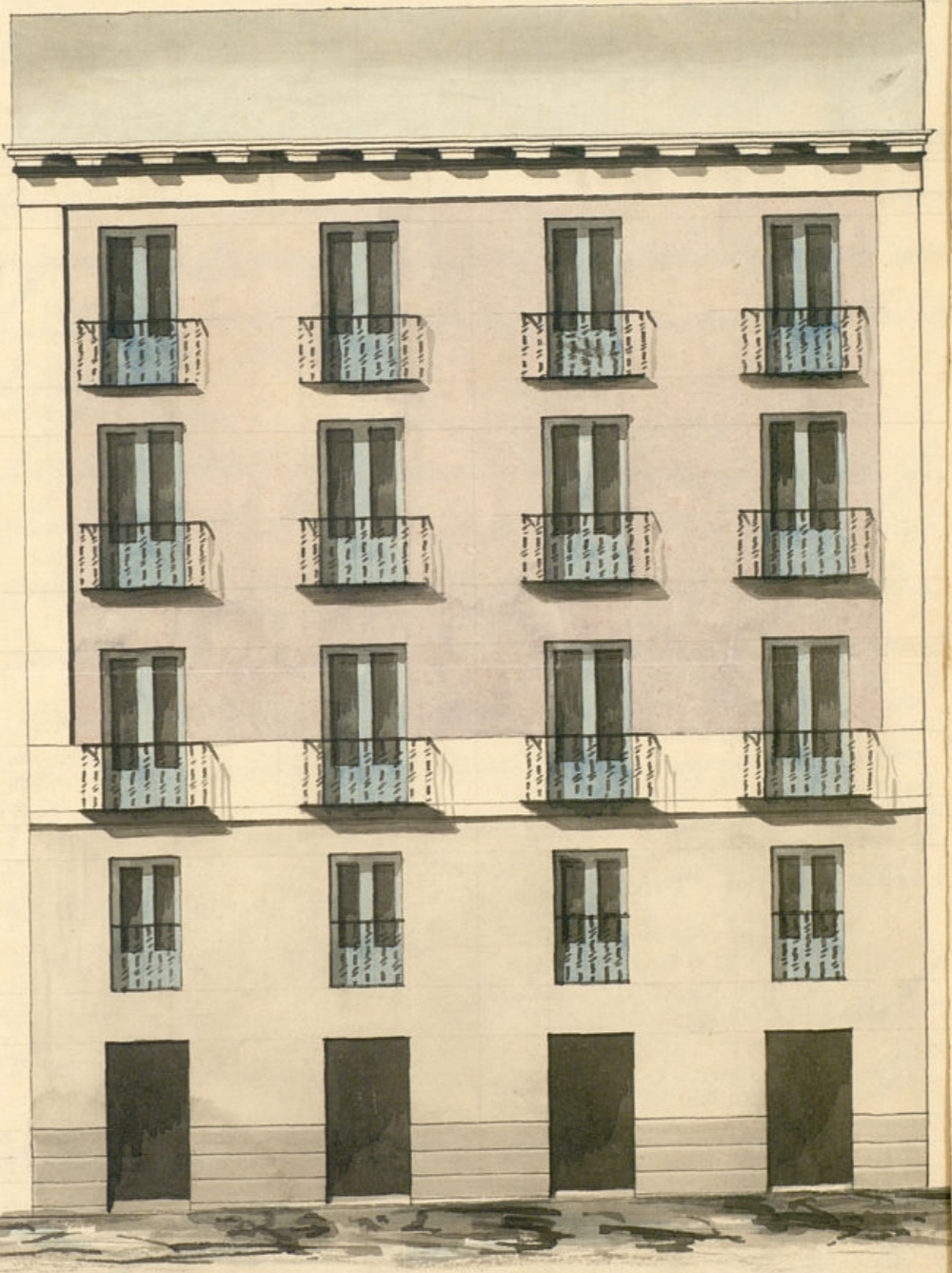
D. Manuel Stancel solicitando
licencia para la construcción
de nueva planta de la casa
Calle de la Sebada n.º 12 antiguo
y 3 metros de la m.ª 101.

1838

Plano de un edificio

Plano

Plano de un edificio de cuatro plantas con balcones en las tres superiores y puertas en la inferior. El edificio tiene una fachada de cuatro vanos y un frontón en la parte superior.



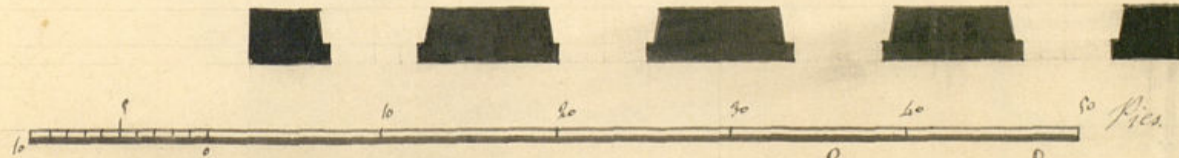
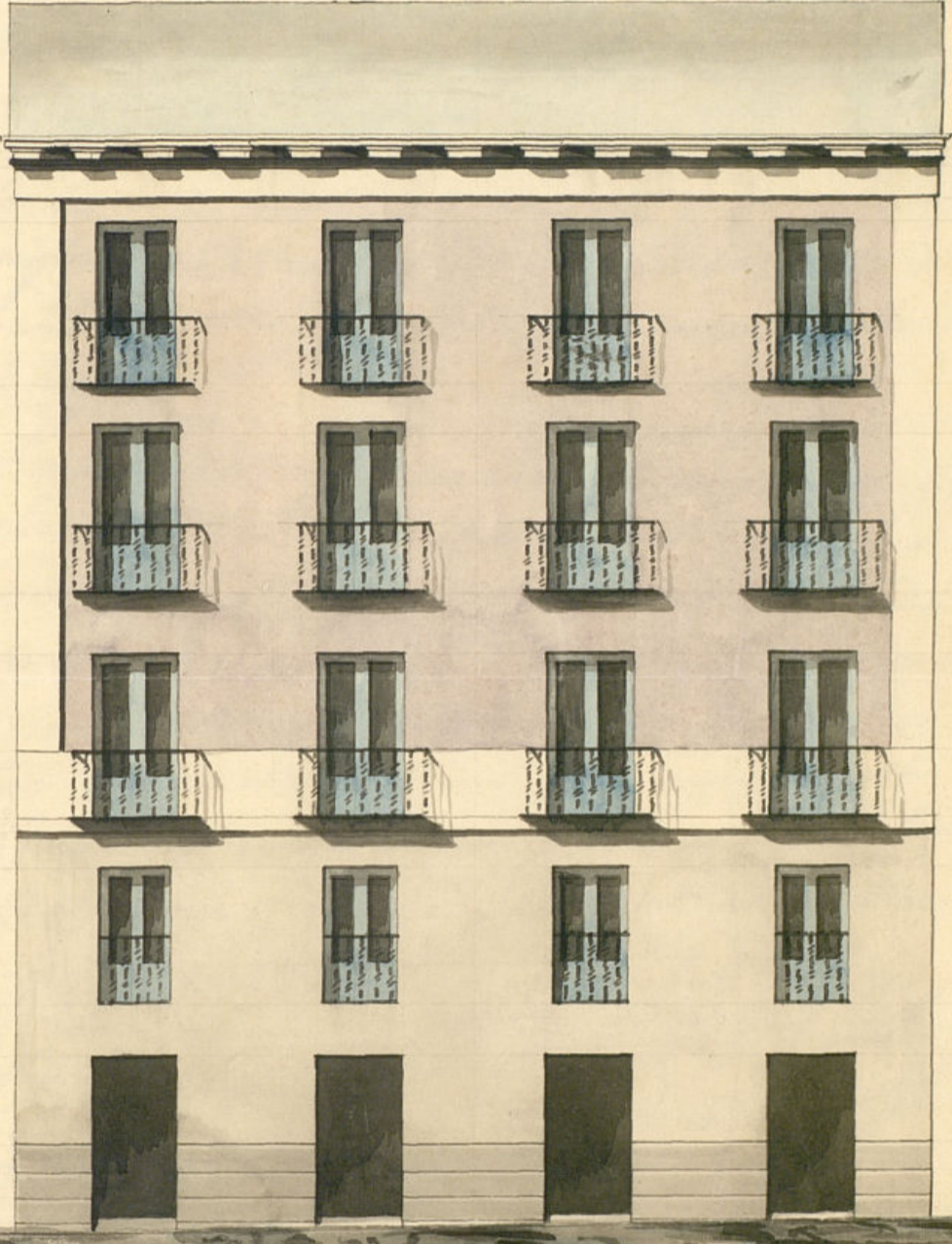
1-113-98

1838

Plano de un edificio

Plano

Plano de un edificio de cinco pisos con balcones en los tres primeros pisos y puertas en el primer piso. El edificio tiene una fachada de cinco vanos.



Madrid 4 de Mayo de 1838.
Pedro Blas de Oranga

[Signature]

Ref. 32.



Como Sr.

Manuel Abanal de esta vecindad respetuosamente a V. E. hace presente: Que habiendo de demoler una casa situ en esta Corte, su calle de la Cebada distinguida con el n.º de 10 antiguo, y tres nuevos de la mano. ciento, y unas, y segun esta prevenido por reglas de Policia Urbana, y por convenir asi ala decencia, y ornato publico, para conmutarla de nuevas plantas

A V. E. Suplica se digne conceder el competente permiso para q. el Sr. Arquitecto del Departamento a que pertenece, proceda a practicar la tirada de cuerdas para poder hacer esta demolicion, y extraccion de materiales, y colocarlos en los sitios q. el Sr. Regidor Comisario estime mas convenientes demarcar. Graias q. espero recibir de la notoria bondad de V. E. cuya vida que D. m. a. l. Madrid 5 de Mayo de 1838.

Madrid 7 de Mayo de 1838.

Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento
Pase al Sr. Regidor de la Seccion para que oyendo
al Arquitecto del Departamento informe lo que se le ofrezca.

Mayo de 1838

Pase al Arquitecto del Departamento, a
que corresponde para que informe sobre el
particular lo que se le ofrezca y parezca

El Regidor

Merino

Don Comisario

En cumplimiento del Decreto de V. S. p.^a q.^o y conforme acerca de la solici-
tud de la esponsor q.^o procede e pasato ala casa sita en la calle de
Rezada, num.^o 3 nuevo m.^o 105. y verificada la tira de cuerdas q.^o se
solicita p.^a verificar su nueva edificacion, p.^a la cual acompaña el
adjunto plano firmado p.^a el Arq.^{to} de la Acad.^a Nacion.^a D.^o Pedro de
de Uranga, en el q.^o se figura el orden Euximico y simetrico q.^o ha
observado en la construccion de la pared fachada q.^o lo alto arreglad
a arte y con lo prevenido p.^a el Ex.^{mo} Ayuntamiento mediante q.^o e
ambos de esta calle queda de los treinta pies. En su consecuen-
cia se manifiesta q.^o la nueva pared q.^o constara de un metro y tre-
tas pies y un tanto se ha de establecer en una recta, en la prolonga-
cion de la linea de la casa num.^o 7 recientemente construida, hasta el punto
del angulo q.^o forman las dos, de la casa num.^o 3. q.^o abanza tre-
tas octavos de pie, y ala izquierda en su superior se la linea en-
te de la pared de esta, un metro de pie, y en la inferior a re-
docha dos pies tres octavos, resultando p.^a una alimacion de
del Publico setenta y nueve pies, siete octavos, superfi-^o de terreno
que a razon de diez y seis r.^o v. uno importan mil, ciento, diez y
seis r.^o v. q.^o en su interes debera abonar a los fondos Municipales.
En su construccion se observara, la elevacion, y proporcion q.^o se
guira en el plano presentado, y p.^a su solidez se fundara en terron-
es y salado cemento de cuatro pies de espesor, formado a
maniposteria de piedra petunjal, serrado con buena mezcla
cal y arena, quedando en su medio pie mas bajo q.^o el
de la calle, y delante, otro medio de resallo p.^a cada lado, se sa-
ra el rosado de piedra cantoria de berroqueno de tres pies de esp.
y altura en el punto mas elevado, continuado a nivel hasta el
bajo; sobre el qual se elevara una pared de buena fabrica de

drillo, serrado con la mezcla expresada, retallandola p.^a lo interior
un metro de pie en cada piso, entramante el ultimo p.^a el mismo haz
con el fin de resistir el empuje de la armadura y dar a los deban-
tes pies de elevacion sobre el ultimo enmaderado, p.^a su desahogo
y ventilacion, como mejor aspecto q.^o tra de causar el espacio entre
los muros de las terranas, y el aniento del alero q.^o la ha de coronar
q.^o sera de madera de cubicera labrada en fino, compuesto de sole
yon canchillos con tocadoras, tavicas, sacosines y corona con canalon
de plomo o de oja de lata, con batederos q.^o no caigan sobre los fa-
xoles del alumbrado, dejando recibidas las boquillas y cubillos
de las suardillas, puertas en la linea y union de la fachada
sin balcon ni armadura bolada; las puertas y ventanas han de
abrir al interior del edificio, las rejas batientes y persianas no saltran
de la linea de la fachada; los balcones del piso p.^oal tendran pie y
medio de vuelo, los segundos y terceros un pie, y los del entresuelo seran
arrepchados, todos de balaustron de hierro, puercos de seis a siete dedos
de distancia, y las patillas de encañalamiento han de entrar en la
fabrica un tanto menos un pie, y p.^a ultimo ha de quedar su plani-
metria cuadrada y con un decente reboco pintado un buen color
de construccion, dejando en su linea y acera el entosado, de losar-
de medio pie con un adosado de a pie cubico de piedra berroquena, de
cinco pies de salida, y ^{dedos} cuatro, mas elevado que el piso del empedrado
sin que queden lumbreras horizontales; quedando al cargo y respon-
sabilidad del Arquitecto Director de esta obra su buena construccion
y q.^o los Andamios sean con la mayor seguridad p.^a evitar todo su-
ceso desagradable; y el Ex.^{mo} Ayuntamiento como encargado de la
Policia decoro y buen aspecto Publico de los edificios, asi como de la
seguridad yndividual, podra mandar como el Sr. Comisario de
este distrito q.^o se reconozca e y conforme sobre el estado y seguridad
de la obra, y buena colocacion de los materiales sin q.^o entorpecen
ni empueguen el transito Publico, deviendo el dueño dar aviso
an q.^o en serrado el rosado de cantoria p.^a el primer reconocim.
otro serrado el piso p.^oal, y el ultimo serrado el alero, bajo cu-
proscriptos podra ser si lo tiene a bien, mandar se le expida la
licencia q.^o se solicita, sin embargo de q.^o revuelva lo q.^o enca man-
comprame: Mad.^o 11 de Mayo de 1838-

Don Francisco
Rodrigo de Ma
Dato

Día 19 de Mayo de 1838

Excmo Ayuntamiento.

En vista del anterior informe del Arquitecto del departamento, y resultando una mejora en el aspecto publico de los edificios de esta capital no halla inconveniente en que V. E. acceda a esta solicitud en los terminos que manifiesta el citado informe.

Roque de las Heras

Madrid 21 de Mayo de 1838.

Al Ayuntamiento Constit.

Concedi la licencia pedida con arreglo a lo q. se informa y dese por certificacion, entregando en la Tesoreria de S. C. los mil cinco dias y ocho r., importe de los pies de sitio que toma del Publico; teniendo presente lo mandado en la colocacion de materiales y escombros para no embarrar el tránsito publico

[Signature]

El Excmo Ayuntamiento Constit. de esta Villa ha concedido por su acuerdo de 21 de el cor. te. a D. Manuel Abascal la licencia que ha solicitado para la edificacion de nueva planta de la casa q. se le da la fecha n. 12 antiguo, y 3 nuevos de la m. 101, y debiendo entregar en la Tesoreria de S. C. el importe de 1.187 r. 69 pies siete octavos superficiales de terreno que toma del pub. co lo mismo a V. E. para su inteligencia y efectos convenientes, avisando de cuando se verifique la entrega de la cantidad expresada

fl. no.

Dia 24 de Mayo de 1838.

[Signature]

GONTADURIA

DE INTERVENCION

DE

Arca: de esta heróica Villa.



En este día de la fha. ha entre
gado en la fha. de esta M. H. villa
D. Mont. Abascal. 1118 r. p. el
importe de 69 pias siete octavos
superficiales de terreno, q. ha toma-
do del publico. p. construir de
nueva planta una casa de
su pertenencia en la calle de la
cebada n.º 12 antiguo y 3 nuevo
de la man.º 101.

Lo q. pongo en noticia de
V. S. p. su inteligencia.

Dios que. a. d. S. m. a. Ma.
Dro 15 de Junio de 1838

Pedro Casanovi

Sr. Srro. del Exmo. Ayuntamiento¹⁰ Constitucional de esta M. H. villa

AYUNTAMIENTO

DE MADRID

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text in the top right corner]

[Faint handwritten text in the middle right section]

Mr. Cipriano M. Clemencia

Certifico: que por D. Manuel Alcalá Duro
se pidió á dho Excmo Ayuntamiento manifes-
tando que habiendo de demoler una casa calle
de la Sebada num. 12 antiguo y 3 nuevo de la
m.ª P.ª y construirla de nueva planta
con arreglo al plano que acompañaba
firmado por el Sr. D. Pedro Siles
de Vique. Púndose á la vista al Sr.
Regidor de la sesión para que oyendo
al Sr. D. del departamento informase lo que
rele especies lo han practicado ambos en
Vto. lo resultando sigtes.

Aquí lo do informes

Concedido de dho informes el Excmo. Ayuntamiento
el celebrado en 21 de Mayo último acordó que
se le conceda la licencia pedida con arreglo á ello dando
por certificada, entregando en la Secretaría
de A. C. los 1.187. Impresos de la pica de
sino que tome del p.º y teniéndolos pres.
lo mandado en cuanto á la cobracion de mate-
riales y creencia para no embargar el
tránsito p.º y habiendo tenido efecto la
entrega de la referida cantidad en Jene-
ra segun aviso de el Sr. D. formado de
Jueves de el día de ayer, por lo
presente que firmo en Madrid á 16 de
Junio de 1838

En dho

